

LAS DALIAS CON ZAÑARTU

(ÑUÑO A)

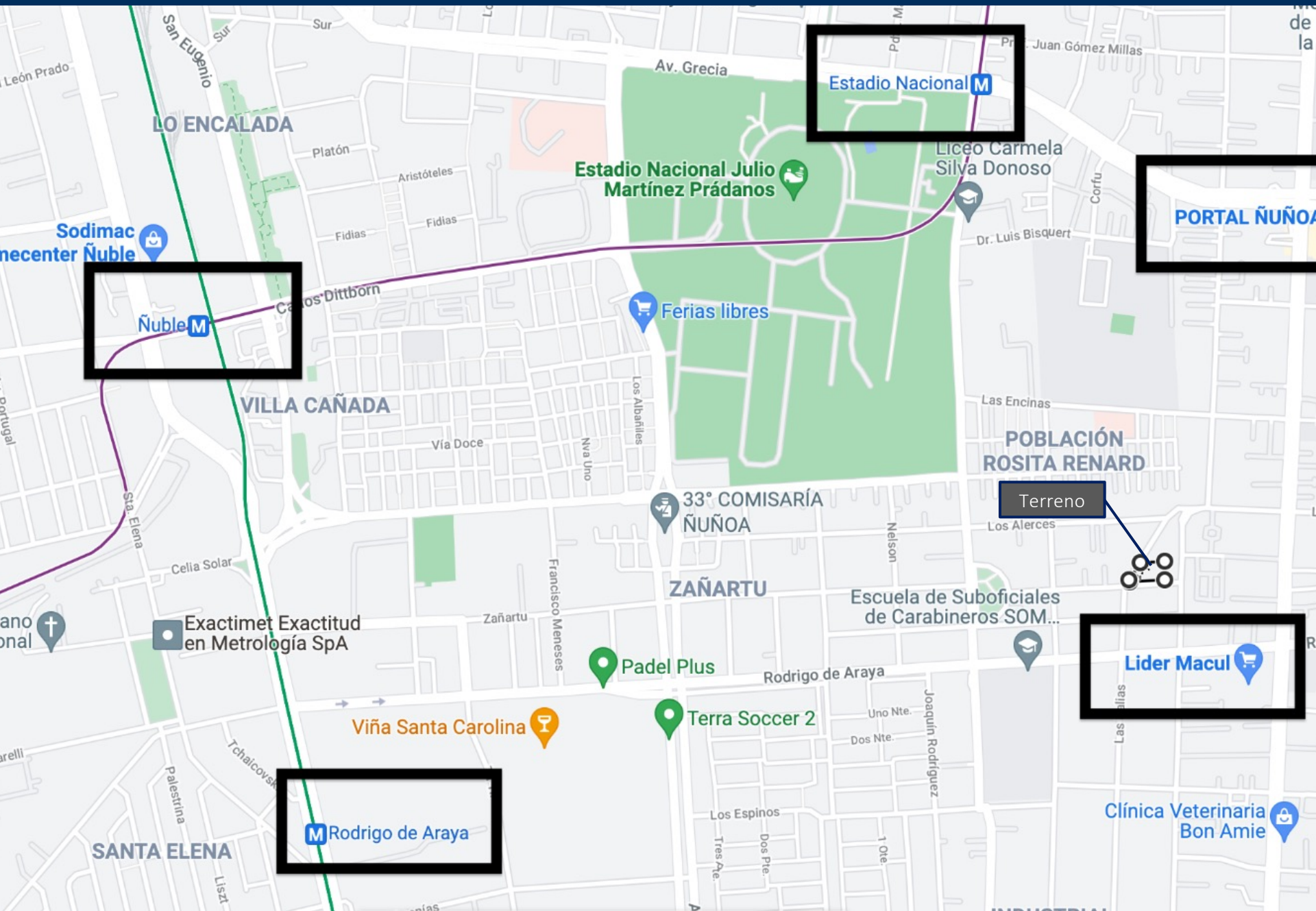
Terreno para desarrollo.

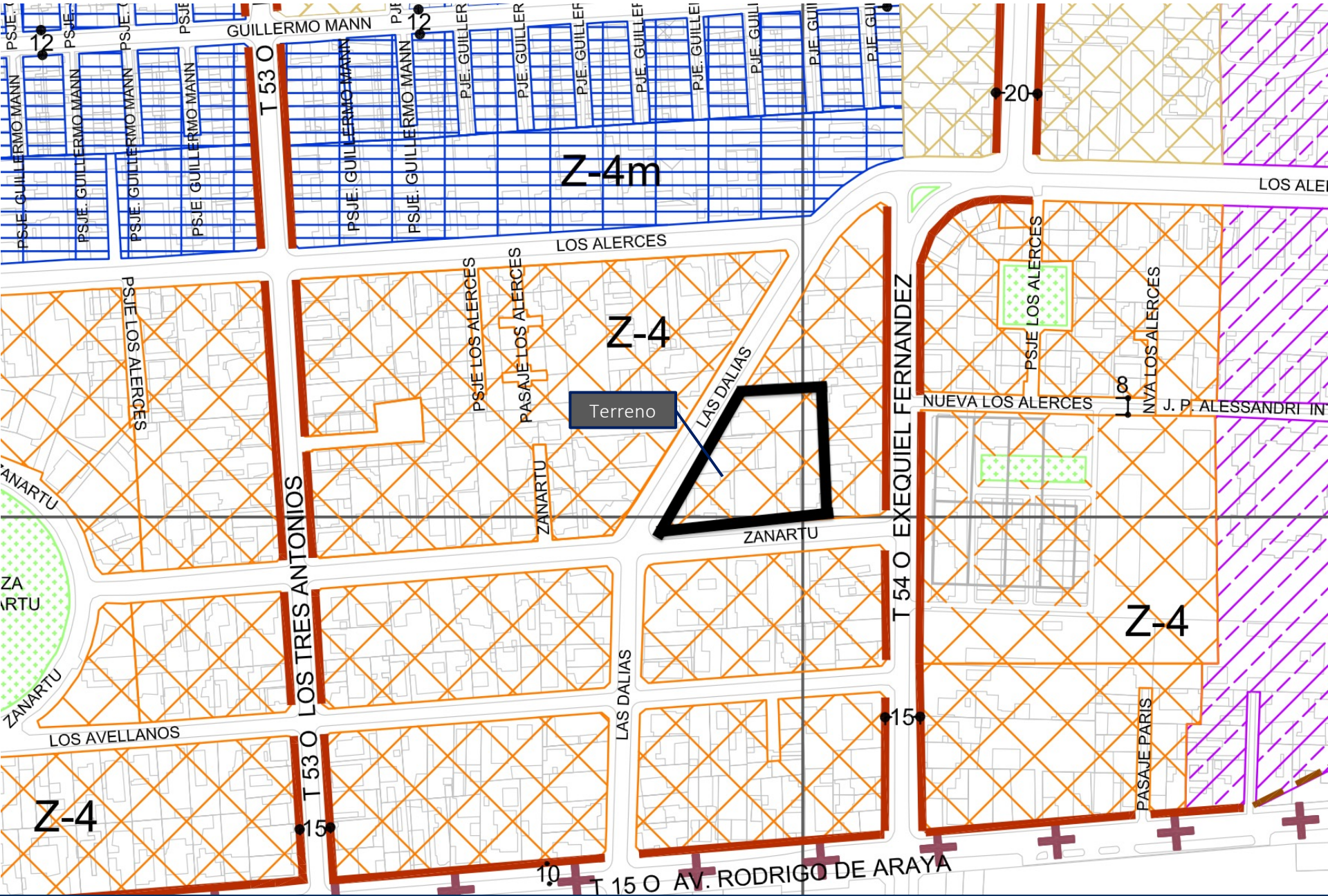




Constructibilidad	1,5
Ocupación suelo	0,4
Altura máxima	14m (6 pisos)
Densidad	170 viv/ha
Superficie Total	2.700m ²

- Terreno emplazado en la calle Las Dalias con Zañartu.
- A 20 min de la Estación del Metro Estadio Nacional
- Cerca de comercio establecido, con fácil acceso y conectividad a servicios.





ZONA Z- 4 , Z- 4 m, Z- 4 A, Z- 4 B y Z-4 C**Usos de suelo permitidos:**

Residencial: De todo tipo.

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo. 2.1.33 de la OGUC, excepto los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos; Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
 - Educación: Locales de Educación superior., Técnica y centros de Capacitación.
 - Seguridad: Cárceles y Centros de detención.
 - Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos
 - Esparcimiento: Juegos electrónicos salvo que se emplacen en centros comerciales.
 - Parques zoológicos, casinos de juegos, Juegos mecánicos,
 - Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, Mercados, Playas de Estacionamiento y Discotecas.
Restaurantes, Bares, y Distribuidoras de gas licuado.
Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.
- Actividades Productivas: Todas en general.

Sub-Zona Z- 4C + R

Normativa correspondiente a Z-4C, donde + R significa que se permite además la actividad “restaurantes” de la clase de equipamiento “Comercio”.

Sub-Zona Z- 4C + RB

Normativa correspondiente a Z-4C, donde + RB significa que se permite además las actividades “restaurantes” y “bares” del uso de suelo equipamiento para la clase “Comercio”.

ZONA Z- 4

- Superficie de subdivisión predial mínima	300 m ²
- Coeficiente de ocupación de suelo: En predios existentes de superficie menor que la mínima señalada, el porcentaje máximo de ocupación de suelo se aumentará hasta un 60%.	0,4
- Coeficiente máximo de constructibilidad	1,5
- Sistema de agrupamiento	Aislado
- Adosamiento	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, retirado 3 m de la línea de edificación.
- Altura de edificación	14 mts medidos desde el nivel de la solera (5 pisos máximo)
- Rasante	60°
- Densidad bruta máxima	850 hab/há
Antejardín mínimo	
a. En uno a tres pisos	5 m
b. En cuatro pisos y más pisos.	Según Artículo 11 de esta Ordenanza
- Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de 4 pisos o más.	5 m
- Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de hasta 3 pisos y altura 9m	Art 2.6.3 de OGUC



BRAVO INVERSIONES INTERNACIONALES

Oficina Central
Juan XXIII 6130, Vitacura
Región Metropolitana, Chile

(+569) 8327 7071 - (+569) 9538 7118

info@americabii.com

info@bravoinversionesinternacionales.com

